



ACUERDO por el que se autoriza la creación de un FONDO DE RESERVA para futuras contingencias y obligaciones laborales del capítulo 1000 "Servicios Personales", con cargo al Presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, aprobado para este Ejercicio Fiscal 2021 y se autorizan transferencias presupuestales para tal fin.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

SEGUNDO.- Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que su quinto párrafo, prevé que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

M
g

TERCERO.- Que a través del oficio TJA/DAD/080/2021, del 17 de febrero de 2021, el Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, Director Administrativo del Tribunal, solicita al Pleno la creación de un FONDO DE RESERVA para enfrentar futuras contingencias y obligaciones laborales del Capítulo 1000 "Servicios Personales", citando como ejemplos de manera enunciativa más no limitativa, los pagos por separación laboral,

cumplimiento de laudos o sentencias de autoridad competente, bonos o estímulos extraordinarios, sueldos a personal eventual, etc.

Solicitando del Pleno para tal fin, lo siguiente:

1) Autorización para realizar transferencias presupuestales de remanentes de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, concretamente de sus Capítulos: 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias Asignaciones y Subsidios" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con destino al Capítulo 1000 "Servicios Personales" del ejercicio 2021, acorde a las siguientes tablas:

Tabla 1: Traspaso presupuestal

Disminución (-)				Ampliación (+)			
Fuente Financiamiento	Partida	Nombre	Importe	Fuente Financiamiento	Partida	Nombre	Importe
2603 Remanente 2018	3322	Prima Vacacional	\$ 29,155.92	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 29,155.92
2603 Remanente 2018	3544	Onomástico, día del padre y madre	\$ 16,374.82	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 16,374.82
2603 Remanente 2018	5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 0.56	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 0.56
Total 2603 Remanente 2018			\$ 45,531.30				\$ 45,531.30
2604 Remanente 2019	1622	Aportaciones IPSSSET	\$ 21,489.53	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 21,489.53
2604 Remanente 2019	4451	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	\$ 4,500.00	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 4,500.00
2604 Remanente 2019	5661	Equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	\$ 0.02	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 0.02
Total 2604 Remanente 2019			\$ 25,989.55				\$ 25,989.55
2605 Remanente 2020	2160	Material de limpieza	\$ 479.03	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 479.03
2605 Remanente 2020	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 168.94	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 168.94
2605 Remanente 2020	5151	Equipo de computo y de tecnología de la información	\$ 0.80	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 0.80
2605 Remanente 2020	5411	Automoviles y camiones de transporte de personal	\$ 1.00	2600 Aprobado 2021	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 1.00
Total 2605 Remanente 2020			\$ 649.77				\$ 649.77
Total general			\$ 72,170.62				\$ 72,170.62



Tabla 2: Traspaso bancario

ORIGEN (-)				APLICACION (+)		
Banco	No. Cuenta Bancaria	Capitulo	Importe	Banco	Concepto	Importe
Banorte	1095673559	1000 Gratificaciones Ramo 28	\$ 200.21	Banorte	Fondo Contingencias	\$ 200.21
Santander	18000132521	1000 Sueldos Ramo 28	\$ 26,615.05	Banorte	Fondo Contingencias	\$ 26,615.05
Santander	18000154801	1000 Sueldos FEIEF	\$ 37.75	Banorte	Fondo Contingencias	\$ 37.75
Santander	18000154815	1000 Sueldos Propios	\$ 637.29	Banorte	Fondo Contingencias	\$ 637.29
Banorte	1093582059	2000 Propios	\$ 27,145.71	Banorte	Fondo Contingencias	\$ 27,145.71
Banorte	1100237695	2000 Participaciones	\$ 26,443.48	Banorte	Fondo Contingencias	\$ 26,443.48
			\$ 81,079.49			\$ 81,079.49

2) Del ejercicio fiscal 2021, solicita autorización para el traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria del Capítulo 1000, 2000 y, en su caso, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones y cargos bancarios que se generen durante el ejercicio fiscal actual; y

3) Autorización para que se transfieran a la cuenta bancaria exclusiva del FONDO DE RESERVA, los importes de rendimientos e intereses que generen las diferentes cuentas productivas del Tribunal, en el transcurso del ejercicio fiscal de que se trate; excepto aquellas destinadas al ejercicio de gasto etiquetado.

CUARTO.- Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo y toda vez que la Ley General de Contabilidad Gubernamental contempla la constitución de provisiones para hacer frente a los pasivos contingentes de cualquier naturaleza, es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, en funciones de Presidente del Tribunal, con

M
E

fundamento en el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, propone al Pleno la creación de un fondo de reserva en los términos propuestos, así como la autorización de los traspasos señalados, .

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la creación de un FÓNDO DE RESERVA para futuras contingencias y obligaciones laborales del capítulo 1000 "Servicios Personales", con cargo al presupuesto autorizado a este Tribunal para el ejercicio fiscal 2021, en la parte proveniente del traspaso de los remanentes de resultados de ejercicios anteriores no comprometidos ni devengados a la fecha, detallados en el numeral 1) del Considerando Tercero del presente Acuerdo, en cantidad inicial de \$72,170.62; debiendo aperturarse una cuenta bancaria exclusiva para la creación y constitución del fondo, que deberá integrarse a los registros contables del Tribunal.

SEGUNDO - Se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, efectuar los traspasos solicitados que quedaron descritos en el numeral 1) del Considerando Tercero del presente Acuerdo Administrativo.

TERCERO - Se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, el traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria que corresponda del capítulo 1000, 2000 y, en su caso, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones y cargos bancarios que se generen en el ejercicio fiscal actual 2021.

CUARTO.- Se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, transferir a la cuenta bancaria exclusiva del Fondo de Reserva, los importes de rendimientos e intereses que generen las diferentes cuentas productivas del Tribunal, correspondientes al ejercicio fiscal de que se trate; excepto aquellas destinadas al ejercicio de gasto etiquetado.



QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Privada Ordinaria del **25 de Febrero de 2021**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLÍS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe: **DOY FE**



Noé Sáenz Solís

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas
Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala Unitaria



Andrés González Galván

Magistrado Titular de la Tercera Sala Unitaria

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas

PLENO

Edgar Uriza Alanis

Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria

José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/008/2021, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión privada ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 2021, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se autoriza la creación de un FONDO DE RESERVA para futuras contingencias y obligaciones laborales del capítulo 1000 "Servicios Personales", con cargo al Presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, aprobado para este Ejercicio Fiscal 2021 y se autorizan transferencias presupuestales para tal fin."**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 25 de Febrero de 2021

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas